

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº 498

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORÍA
SOBRE ASUNTO Nº 213/18 (F.P.V. - P.J. PROYECTO DE LEY
SOBRE USO MEDICINAL DE PLANTA DE CANNABIS Y SUS
DERIVADOS), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión Nº: PR AP

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

26 OCT 2018

MESA DE ENTRADA

N° 698 Hs. 14:00 FIRMA: *[Signature]*

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto N° 213/18

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 5, de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el **Asunto 213/18 BLOQUE F.P.V.- P.J.** Proyecto de Ley sobre uso medicinal de Planta de Cannabis y sus derivados y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 26 de Septiembre de 2018.

[Signature]
Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

[Signature]
Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

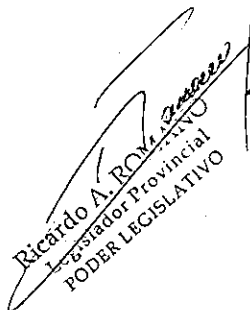
S/Asunto N° 213/18

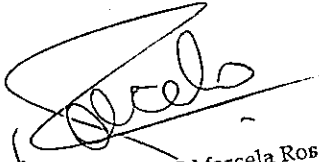
FUNDAMENTOS

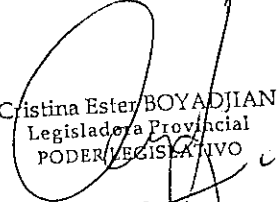
SEÑOR PRESIDENTE:


Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

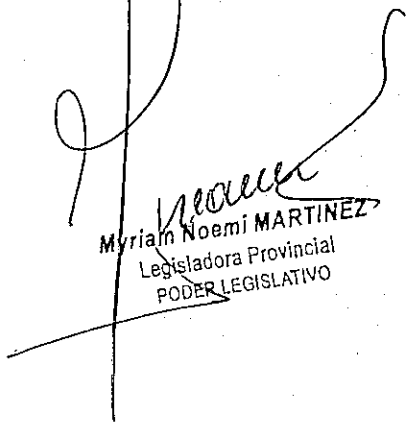
SALA DE COMISIÓN, 26 de Septiembre de 2018.

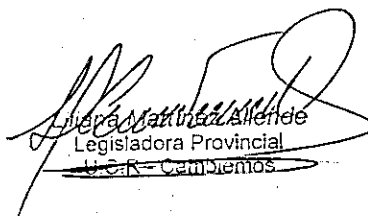

Ricardo A. ROMÁN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


María Susana Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



S/Asunto N° 213/18

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Uso Medicinal de Planta de Cannabis y sus derivados

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a la Ley nacional 27.350 que tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la Planta de Cannabis y sus derivados.

Artículo 2°.- Las prestaciones médico-asistenciales y cobertura que hace referencia la Ley nacional 27.350 deben ser garantizadas por el Sistema Público de Salud a través de sus efectores y deberán ser incorporadas como prestaciones obligatorias en la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF).

Artículo 3°.- La provisión de medicamentos a base de Cannabis, aceites de Cannabis y sus derivados para el tratamiento de síndromes, trastornos, enfermedades poco frecuentes, patologías como epilepsias, cáncer, dolores crónicos, fibromialgia, glaucoma, esclerosis múltiple, tratamiento del dolor, estrés postraumático y toda otra condición de salud, existente o futura, que la autoridad de aplicación de esta ley considere conveniente, que sea indicada por médico tratante a pacientes no inscriptos o no incorporados al Programa Nacional para el

[Firmas manuscritas]

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Ricardo ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

María Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, debe ser garantizada por el Sistema Público de Salud a partir de sus efectores y gozan de la cobertura de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF).

Artículo 4°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud un registro voluntario, con resguardo de protección de confidencialidad de datos personales, a los fines de inscribir pacientes y familiares, que presentando las patologías incluidas en la presente y prescriptas por médicos matriculados, sean usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la Planta de Cannabis; ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley nacional 23.737.

Artículo 5°.- A los fines de la adhesión dispuesta por el artículo 1° y de la implementación de esta ley, es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, quien tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) implementar medidas que permitan contar con los recursos y modalidades terapéuticas adecuadas a las necesidades individuales y colectivas para las personas con algunas de las patologías mencionadas en el artículo 3° o que se incorporen en el futuro;
- b) coordinar acciones, realizar la gestión de autorizaciones, demás diligencias y convenios necesarios, con los ministerios involucrados, con los efectores del Sistema Público de Salud, con los laboratorios públicos provinciales, con los municipios de la Provincia, con las universidades públicas nacionales y provinciales, con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Lucía GOMEZ Marcela ROSA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYAEJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



la temática de esta ley y con otros organismos provinciales, nacionales e internacionales que correspondan;

c) realizar convenios con instituciones de investigación clínica en salud, universidades nacionales y provinciales, laboratorios públicos y organizaciones de la sociedad civil, a fin de intercambiar información y cooperación para la realización de protocolos de investigación, guías de utilización, seguimiento de resultados en pacientes y producción de medicamentos a base de Cannabis;

d) propiciar la difusión, concientización y el debate público sobre los aspectos relacionados con esta ley a través de jornadas públicas y otras instancias;

e) promover ante el Consejo Federal de Salud y el Consejo Federal Legislativo de Salud, la coordinación de las políticas públicas nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) vinculadas a la temática de esta ley;

f) coordinar con los organismos pertinentes la contención y asesoramiento de las personas pasibles de uso terapéutico de medicamentos a base de Cannabis, para reducir sus vulnerabilidades;

g) realizar programas de sensibilización, concientización y capacitación dirigidos a los profesionales y demás trabajadores del Sistema Público de Salud y a todo interesado en la temática;

h) promover estudios e investigaciones clínicas relacionados con el uso del Cannabis con fines terapéuticos, con la finalidad de profundizar conocimientos y crear nuevos saberes sobre su uso; e

i) impulsar la participación de asociaciones civiles que estén relacionadas a la temática, de hospitales públicos, universidades provinciales y nacionales con sede en la Provincia y de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), para que establezcan pautas y protocolos precisos

Mónica Susana BOJIZA
Legisladora M.R.F.
PODER LEGISLATIVO

Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
J.C.R. - Cambiemos

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, serán Argentinas"

ROMANO
Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



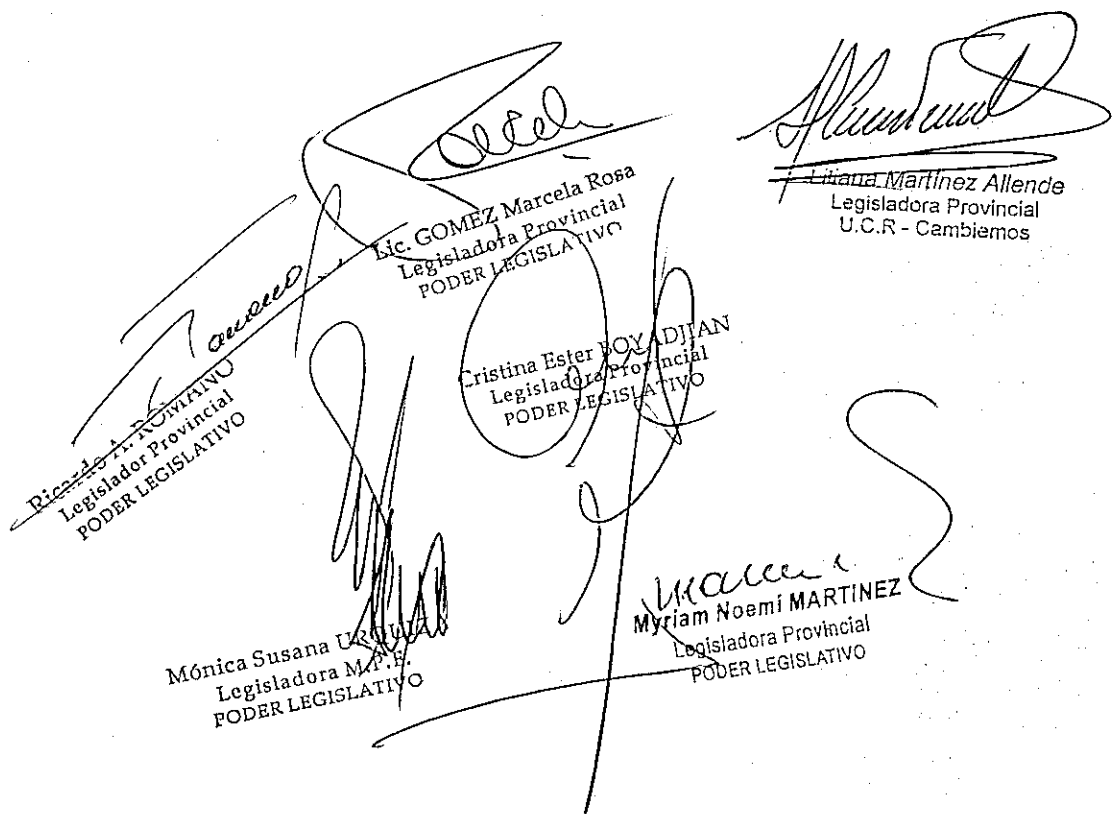
"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

de investigación. Los estudios e investigaciones vinculados al uso de Cannabis con fines terapéuticos deben ser desarrollados en el marco del mejoramiento de los determinantes de salud, propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones necesarias para atender los requerimientos de esta ley.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Lic. GOMEZ, Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"
S /Asunto N° 213/18

Listado de firmantes

MARTINEZ ALLENDE, Liliana

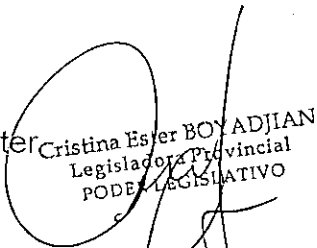

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

GOMEZ, Marcela Rosa

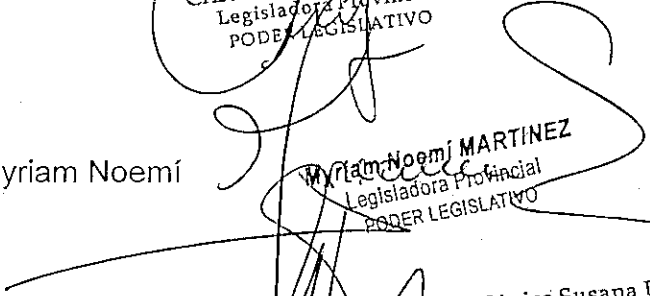

Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

FREITES, Andrea Graciela

BOYADJIAN, Cristina Ester


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

MARTINEZ, Myriam Noemí


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

URQUIZA, Mónica Susana

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

ROMANO, Ricardo Andrés


Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"